



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO Nº

4206

TEMUCO,

18 DIC. 2015

VISTOS:


- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales de fecha 17 de Diciembre de 2015, que informa del valor de Boleta de Garantía por "Obras de urbanización correspondiente a pavimentación, aguas lluvias, alcantarillado, agua potable electricidad y alumbrado público correspondiente de las calles Botrolhue y los Urbanistas Carpeta subdivisión nº 82/2015".
- 3.- La carta de fecha 18 de Diciembre de 2015, enviada por don Carlos Cruz Carrasco, Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda, que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto Nº2.
- 4.- La Boleta de Garantía Nº 9460040 del Banco Santander de fecha 18 de Diciembre de 2015, por un valor de 21.533,0000 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda, para garantizar las "Obras de urbanización correspondiente a pavimentación, aguas lluvias, alcantarillado, agua potable electricidad y alumbrado público correspondiente de las calles Botrolhue y los Urbanistas Carpeta subdivisión nº 82/2015", con vencimiento al 16 de enero de 2017.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la Boleta de Garantía Nº 9460040 del Banco Santander de fecha 18 de Diciembre de 2015, por un valor de 21.533,0000UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda, RUT: 79.686.750-7, para garantizar las "Obras de urbanización correspondiente a pavimentación, aguas lluvias, alcantarillado, agua potable electricidad y alumbrado público correspondiente de las calles Botrolhue y los Urbanistas Carpeta subdivisión nº 82/2015", con vencimiento al 16 de enero de 2017.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 "Por Orden del Alcalde"
 ADMINISTRACION PABLO VERA BRAM
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA

- MJR/CBL/gvb
 Distribución:
 - Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección Obras Municipales
 - Tesorería Municipal
 - Carpeta Loteo 82/2015
 - Empresa Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda
 - Archivo Garantías
 - Oficina de Partes


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

990365